



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 52809
(CUI 11001600005520100000101)
BELISARIO DELGADO VARGAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, durante el lapso comprendido entre el **veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020) a las 8:00 a.m.**, al **catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por la doctora NORMA ANGÉLICA LOZANO SUÁREZ, Fiscal Doce Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en siete (09) folios.
- Memorial suscrito por la doctora PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA, Procuradora Tercera Delegada para la Casación Penal, en diez (10) folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el Fiscal 233 Seccional de Bogotá, dentro del proceso penal que cursa contra **BELISARIO DELGADO VARGAS** por el delito de actos sexuales con menor de catorce años, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el veintiuno (21) de septiembre dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Alejandro Q.
Revisó: Andrea E. _____



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN No. INTERNO 52809
(CUI 11001600005520100000101)

Página 2 de 2 CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ALEGATOS

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

ENTIDAD	NOMBRE	DIRECCIÓN
Fiscal 12 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia (Recurrente)	NORMA ANGÉLICA LOZANO SUÁREZ	angela.vidal@fiscalia.gov.co coordelegada.corte@fiscalia.gov.co ; normangelica65@yahoo.com
Procuraduría 3ª Delegada para la Casación Penal	PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA	pramirez@procuraduria.gov.co ; macosta@procuraduria.gov.co
Apoderado (Procesado no recurrente)	ALEXANDER POLANÍA PUENTES	apolap@hotmail.com
Apoderada (Víctima no recurrente)	AIDETH MARGARITA MOYA PADILLA	aimar1610@hotmail.com

Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte 2020.

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Alejandro Q.
Revisó: Andrea E. _____